

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN IBEROTEC PROPIETARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO IBEROTEC

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y de la otra parte, **LA ASOCIACIÓN IBEROTEC**, propietaria del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO IBEROTEC** con RUC N° 20537446308, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Arenales N° 1555, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, representada por su Vicepresidente del Consejo Directivo, señor José Antonio Hernández de Toro, identificado con carné expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores N° 523/2012; según poderes inscritos en la partida registral N° 12527529 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por el PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio N° 350-2012-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, y sus seis (06) Adendas.
2	Convenio Específico N° 202-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado.

- 1.2. Así mismo, entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, se ha suscrito el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC, así como el Calendario Académico 2016 Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES¹ y NUEVOS².

- 1.3. Con fecha 09 de mayo de 2016 LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 a EL CONVENIO con la finalidad de establecer el costo administrativo de titulación

¹ Becarios Continuadores: ingresantes en los años 2013, 2014 y/o 2015

² Becarios Nuevos: ingresantes en el año 2016



aplicable a todos los becarios egresados de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en LA ENTIDAD.

- 1.4. La Oficina de Becas Pregrado, mediante Informe N° 2269-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBREG, propone la suscripción de una Adenda a EL CONVENIO con la finalidad de modificar los Calendarios Académicos correspondientes al Semestre 2016-II para los BECARIOS CONTINUADORES Y BECARIOS NUEVOS.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 036-2016-VMGI-PRONABEC.

TERCERA: MODIFICAR EL ANEXO N° 01 DEL CONVENIO N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

LAS PARTES acuerdan el Calendario Académico correspondiente al Semestre 2016-II para BECARIOS CONTINUADORES y BECARIOS NUEVOS incluido en el Anexo N° 01 del Convenio N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016-II

BECARIOS CONTINUADORES
(Convocatoria 2013, 2014 y 2015)

CICLO REGULAR – SEMESTRE 2016-II	
Inicio de Clases	17 de Agosto de 2016
Evaluaciones parciales	Del 03 al 07 de Octubre de 2016
Evaluaciones Finales	Del 05 al 09 de Diciembre de 2016
Evaluación de Recuperación	14 y 15 de Diciembre de 2016
Entrega de notas	20 de Diciembre de 2016

BECARIOS NUEVOS
(Convocatoria 2016)

CICLO REGULAR – SEMESTRE 2016-II	
Inicio de Clases	17 de Agosto de 2016
Evaluaciones parciales	Del 03 al 07 de Octubre de 2016
Evaluaciones Finales	Del 05 al 09 de Diciembre de 2016
Evaluación de Recuperación	14 y 15 de Diciembre de 2016
Entrega de notas	20 de Diciembre de 2016



CUARTA : VIGENCIA

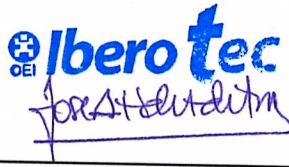
Vigencia de la Adenda

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Lic. Sergio David Bravo Cucci
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

Sr. José Antonio Hernández de Toro
Vicepresidente del Consejo Directivo
Asociación Iberotec

Fecha: 29 AGO 2016

